

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

61109 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 490/2017, con NIG 0401342M20170000150 por auto de 21/09/17 se ha declarado en concurso voluntario al deudor PODEPROM, S.A., con domicilio en C/Cervantes n.º 104, 04700-El Ejido y cuyo centro de principales intereses lo tiene en El Ejido-Almería.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D/D.ª Luis Fernando Alonso Saura, con domicilio postal C/ Portugal n.º 38 1.ºB 03003-Alicante y dirección electrónica concursoplodeprom@alonsosaura-abogados.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 9 de octubre de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia Dña. M.ª Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A170074986-1